

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N°15/2020

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2020

La Secretaria de Superintendencia informa que conforme a las normativas dispuestas por esta Corte en Acordada N°288/20, corresponde aclarar que la Oficina de Oficiales de Justicia deberá recepcionar aquellas medidas decretadas como urgentes no sólo mediante el correo digital, sino a través de correo electrónico y/o whatsapp, para garantizar el diligenciamiento de las mandas judiciales que se dicten en horario vespertino.-

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA